TRÁMITE: **PAGO POR CONSIGNACIÓN**
CONSIGNANTE: **BLANCA OLIVA RESTREPO CIRO**
BENEFICIARIO: **NORALBA GIRALDO MONTES**
RADICACIÓN: **19318-31-89-001-2021-00081-00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
GUAPI - CAUCA
19318-31-89-001-2021-00081-00

Guapi (Cauca), veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde por competencia conocer a este Despacho Judicial del trámite de pago por consignación efectuado por la señora BLANCA OLIVA RESTREPO CIRO a favor de la señora NORALBA GIRALDO MONTES.

De acuerdo con los datos que reposan en el "FORMATO PARA RECEPCION DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL POR PRESTACIONES SOCIALES" el cual fue diligenciado por el depositante se establece que la suma consignada por valor de un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos modeda corriente ($1.559.594** m/c) corresponde a, cesantías, intereses las cesantías, vacaciones y prima de servicios.

De otro lado y con el fin de que se ponga a disposición de este Despacho los dineros depositados por la consignante, se oficiará a la oficina de depósitos judiciales de la DESAJ solicitándole que realice la conversión del depósito judicial No. 42120000017099 por valor un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos modeda corriente ($1.559.594** m/c) a cuenta de este Juzgado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE GUAPI CAUCA,**

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR a la Oficina de Apoyo Judicial de la DESAJ solicitando efectúe la conversión del depósito judicial No. 42120000017099 por valor un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos modeda corriente ($1.559.594** m/c) constituido a favor de la señora NORALBA GIRALDO MONTES.

SEGUNDO: Hecha la conversión del depósito judicial No. 42120000017099 por valor un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos modeda corriente ($1.559.594** m/c) y puesto a disposición de este Despacho, expídase orden de pago a favor de la señora NORALBA GIRALDO MONTES identificada con la CC. 21.431.441 expedida en Alejandría Antioquia.

TERCERO: Comuníquese a la beneficiaria de este trámite y de la existencia del título valor puesto a disposición de este despacho por la consignante BLANCA OLIVA RESTREPO CIRO.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JAVIER SÁNCHEZ ARBOLEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
GUAPI – CAUCA

En estado No. 022, fechado de veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se notifica a las partes del contenido del auto anterior.

El Secretario,

JAVIER ANDRÉS MAZABUEL RODRÍGUEZ
Secretario